



Santa Rosa, 17 de julio de 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

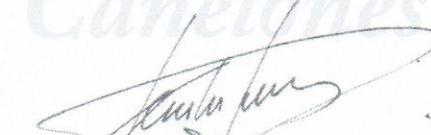
- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 17/10/17 acta Nro. 21/2017, aprobó una partida mensual de \$ 2.500 como apoyo económico al grupo Bienestar Animal de Santa Rosa, según Res.056/2017.-

Atento a lo precedentemente expuesto

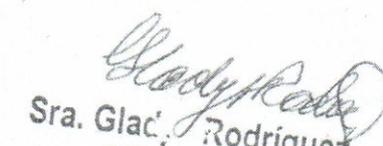
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$ 2.500 por concepto de alimento para animales (correspondiente al mes de junio/2018) a la empresa "Consultorio Veterinario Santa Rosa", con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Promoción de Agenda Cultural y apoyo a eventos locales", rubro 119 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
 ALCALDESA
 Municipio Santa Rosa


 Prof. Federico Cabrera Lasa
 Concejal
 Municipio de Santa Rosa


 Sr. Ruben Dario Martinez
 CONCEJAL
 Municipio de Santa Rosa


 Sra. Gladys Rodriguez
 CONCEJALA
 Municipio de Santa Rosa

